

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33007 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Anuncia

Con fecha 20 de marzo de 2019 se dictó sentencia aprobando el convenio concursal en el procedimiento 131/2018 cuyo fallo es el siguiente:

I.- Debo aprobar y apruebo el convenio concursal adoptado para el concurso de Direct Publisher, S.L.U.

II.- Debo acordar y acuerdo el cese de la Administración concursal en sus cargos, cese que tendrá efecto de modo automático e inmediato una vez firme la presente sentencia

III.- Debo acordar y acuerdo la terminación de los efectos legales sobre la intervención de facultades de administración y disposición patrimonial del deudor concursado generados por la declaración de concurso.

IV.- Se declara finalizada la fase común del presente concurso.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Madrid, 14 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190043447-1